

CCOO en defensa de la **estabilización y consolidación de las plantillas del personal docente interino**

¡NO TE DEJES ENGAÑAR!

En 2017 y 2018, ante los niveles de empleo temporal que se estaban alcanzando en las Administraciones Públicas, el Gobierno y los sindicatos mayoritarios CCOO, UGT y CSIF incluyeron en los Acuerdos para la Mejora del Empleo Público una serie de medidas, en particular los procesos de estabilización de empleo temporal, con el objetivo de reducir la tasa de empleo temporal a unos porcentajes por debajo del 8%.

Sin embargo, a pesar del desarrollo de los diferentes procesos de estabilización, la evolución jurisprudencial tanto nacional como europea, respecto de la aplicación de la directiva comunitaria 1999/70, así como la evolución de las plantillas, de la temporalidad y de la propia gestión de personal en el seno de las Administraciones Públicas, han puesto de manifiesto la necesidad de impulsar un nuevo Acuerdo de estabilización y la de modificar el TREBEP.

La finalidad de la misma es reforzar el carácter temporal de la figura de personal funcionario interino y su régimen de prestación de servicios y derechos, para dar seguridad jurídica tanto a gestores como al propio personal interino y en el mismo sentido para el personal laboral, así como introducir medidas disuasorias (indemnizaciones) al mal uso de la figura del personal interino y garantizar la no discriminación ente el personal funcionario de carrera y el interino en aquello que le sea de aplicación.

Ante los diferentes bulos que circulan por la Red, así como la inseguridad y alarma generada por ciertos colectivos u otros sindicatos sin representación en Mesa.

CC.OO te pide que NO dejes que te engañen con mentiras y demagogias que predicen la pérdida de miles de empleos interinos y de condiciones laborales y rechazando siempre cualquier acuerdo de consenso

El carácter de Indefinido NO fijo, es una figura que no se contempla para los funcionarios docentes o no docentes, por lo tanto, el acceso a la Función Pública Docente pasa por garantizar la seguridad jurídica. Usar la Temporalidad para generar expectativas que no van a poder cumplirse es además de temerario, una falta de respeto a los miles de compañeros y compañeras que están en esta situación.

Nuestros procesos selectivos tienen carácter bianual en función del cuerpo docente y las contrataciones, tienen fecha de inicio y finalización, así como la prórroga vacacional si procede, por lo tanto, esta especificidad debe tenerse en cuenta a la hora de hablar de fijeza e indemnizaciones con la ligereza que se está haciendo.

CC.OO continúa trabajando por dar estabilidad a las plantillas respetando los principios por los que nos hemos regido desde hace tanto tiempo.

- El respeto de los acuerdos de las distintas comunidades autónomas.
- La ordenación de las bolsas por tiempo de servicio en Andalucía. (Acuerdo firmado 1993 por CCOO y rechazado por otras organizaciones sindicales, que hoy en día ya nadie discute).
- Cambio en el Modelo de acceso a la función pública: con un sistema sin pruebas eliminatorias y peso máximo de experiencia docente en el baremo de oposición.
- Mayor oferta de empleo público.

Para CCOO los objetivos prioritarios siguen siendo:

- Mejorar las condiciones laborales de los funcionarios docentes interinos. Reducir la temporalidad y consolidación de las plantillas.
- Marcar el camino de la estabilización del empleo y su regularización. Desterrar la precariedad.
- Incremento y rejuvenecimiento de plantillas.
- Conseguir que el personal interino sea funcionario. Esa es la mejor y mayor estabilidad posible.

¡Los que están siempre se han quedado desde el acuerdo de 1993 (ordenación de las bolsas por tiempo de servicio);

¡NO TE DEJES ENGAÑAR!